



**AYUNTAMIENTO DE AOIZ
AGOIZKO UDALA**

Nueva 22 Berria 22
31430 AOIZ/AGOIZ (Navarra-Nafarroa)
948 35 50 Us. Fax/Faxa 948 35 52 56
C.I.F. 711118 P3101900C

RESOLUCIÓN DE LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE (POR CONCURRIR CAUSA DE ABSTENCIÓN DE LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 40/2015, DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO) NÚMERO 73/2020, DE 12 DE JUNIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, A TRAVÉS DE PRUEBA SELECTIVA, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL (DOCE MESES), DE UN/A (1) TRABAJADOR/A EMPLEADO/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO A JORNADA COMPLETA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AOIZ EN EL ÁMBITO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018, DE 7 DE MARZO, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL

El pleno del Ayuntamiento de Aoiz, en sesión celebrada el pasado día 28/05/2020 adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de las bases que rigen la convocatoria para la provisión, a través de prueba selectiva, mediante contratación temporal (doce meses), de un/a (1) trabajador/a auxiliar administrativo/a a jornada completa al servicio del ayuntamiento de la Villa de Aoiz en el ámbito de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Habiéndose determinado en las bases de la convocatoria (Base 7ª) que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz, dictará Resolución aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y ordenará su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aoiz, habiendo transcurrido el plazo de presentación de proposiciones (12/06/2020) de conformidad con lo prevenido en la base 7ª de la convocatoria, y constando la presentación de dos aspirantes, procede la aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos quienes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudiera haberse incurrido.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en las bases 5ª y 7ª de la Convocatoria procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos ordenando su publicación en la página web municipal y tablón de anuncios, **HE RESUELTO:**

- 1.º Aprobar la lista que figura como Anexo I, de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, a través de prueba selectiva, mediante contratación temporal (doce meses), de un/a (1) trabajador/a auxiliar administrativo a jornada completa al servicio del ayuntamiento de la Villa de Aoiz en el ámbito de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.**
- 2.º De conformidad con lo señalado en la base 7ª de la convocatoria, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudiera haberse incurrido.**
- 3.º Ordenar la publicación de la presenta resolución en la página web municipal y tablón de anuncios.**

Aoiz, 12 de junio de 2020.

La 1ª Tte. de Alcalde/Alkatea, Maite Fernández Font (RAL Núm. 105/2019, de 20 de junio).

Por delegación por concurrir causa de abstención de las contenidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Anexo I

Admitidos:

**FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JUANA MARÍA
LARRANUA USUNÁRIZ, NEKANE
UNZUÉ SALINAS, IKER
URDIN SOLA, JABIER**

Excluidos:

- UNZUÉ FERNÁNDEZ, ASIER (por no acreditar el cumplimiento de la Base 1. Letra f) de la convocatoria, en concreto, la acreditación del conocimiento del euskera con grado de exigencia de dominio 2 (5º nivel de habilidades orales y 3º de habilidades escritas) que se describe en el Decreto Foral 203/2001, de 30 de julio, por el que se indican los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y que se corresponde con el nivel de competencia B2 (de usuario/a independiente avanzado/a) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y que será acreditado mediante Certificado de Aptitud expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o por una titulación reconocida oficialmente como equivalente y que determine si el/la aspirante acredita el nivel lingüístico exigido en la convocatoria).